



Resolución Directoral

ABOG Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
24 OCT. 2023
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

El Agustino, 20 de octubre de 2023

Visto el expediente N° 23-048685-001, conteniendo el Memorando N° 532-2023-DG/HNHU, en la cual solicita la reconfirmación del Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, Que, el numeral I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que: La Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Siendo responsabilidad del Estado, regular, vigilar y promover la protección de la salud. La provisión de servicios de la salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea, es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Mortalidad Materna no solo constituye un problema de salud pública, sino también de derechos humanos y justicia social, relacionados a la exclusión social por la inequidad de género, nivel educativo, idiosincrasia, y costumbres ancestrales en la familia y la mujer, tipo de alimentación y nutrición, aspectos socio-económicos y la asociación con los factores multifactoriales que generan repercusiones en los núcleos familiares;

Que, Que, mediante Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 084- MINSA/2019/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece la Organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal, y Neonatal, que tiene, como objeto organizar y establecer funciones, atribuciones y competencias de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal, y Neonatal para la implementación de acciones orientadas a la prevención y control de la mortalidad Materna, Perinatal, Neonatal y morbilidad materna extrema. Que en el punto 6.2 de la mencionada Directiva Sanitaria, se dispone la conformación de un Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal en cada institución de Salud, así mismo establece la funciones a ser desarrolladas por el comité. Así mismo; establece como funciones del Comité: analizar, asesorar, coordinar, proponer estrategias y/o acciones de prevención, vigilancia y control de la morbilidad materna extrema, mortalidad materna fetal y neonatal;

Que, en el punto 6.2 de la mencionada Directiva Sanitaria, dispone la conformación de u Comité, de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal en cada Institución de Salud, así mismo establece las funciones ser desarrolladas por el Comité;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 653-2021/MINSA, se aprobó la NTS N° 174-MINSA/2021/CDC, “Norma Técnica de Salud para Vigilancia Epidemiología de la Morbilidad Materna Extrema”, teniendo como finalidad de contribuir en la disminución de morbilidad y, mortalidad materna, en el ámbito nacional.

Que, con Resolución Directoral N° 300-2019-HNHU-DG, de fecha 22.09.2019, se resuelve conformar el comité de Prevención de Mortalidad Materna. Fetal, y Neonatal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Memorando N° 532-2023-DG/HNHU de fecha 16.10.2023 emitido por la Dirección General, proponen a los integrantes de reconstituir el comité Prevención de Mortalidad Materna, Fetal, y Neonatal del Hospital Nacional Hipólito Unanue”;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su informe N° 386-2023-OAJ/HNHU;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De acuerdo a la Ley N° 26842- Ley General de Salud, y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR el “Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Hipólito”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que quedara integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
Director General	PRESIDENTE
El/la Coordinador/a de Salud Sexual y Reproductiva	SECRETARIO/A TECNICO
El/la Jefe/a del Departamento de Gineco –Obstetricia	MIEMBRO
El/la Jefe/a del Servicio de Obstetricia	MIEMBRO
El/la Jefe/a del Departamento de Pediatría	MIEMBRO
El/la Jefe/a del Servicio de Neonatología	MIEMBRO
El/la Jefe/a del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	MIEMBRO
El/la Jefe/a de la Unidad de Cuidados Intensivos	MIEMBRO
El/la Jefe/a de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal	MIEMBRO
El/la Jefe/a del Banco de Sangre	MIEMBRO
El/la Jefe/a del Departamento de Enfermería	MIEMBRO
El/la Jefe/a de la Oficina de Seguros	MIEMBRO
El/la Jefe/a de la Oficina de Epidemiología	MIEMBRO
El/la Responsable de Auditoría de la Calidad en Salud	MIEMBRO
El/la Responsable de Unidad de Referencia y Contrareferencia	MIEMBRO



Resolución Directoral

El Agustino, 20 de octubre de 2023

Artículo 2.- DAR TERMINO, a la Resolución Directoral N° 300-2019-HNHU-DG, de fecha 22 de noviembre del 2019.

Artículo 3.- DISPONER, que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital: <https://www.gob.pe/hnhu>

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

M^g. CARLOS ALBERTO BAZÁN
Director General (e)
CMP: 17183



CAB. RAÚL VARGAS
DISTRIBUCIÓN
() Dirección Adjunta
() Oficina de Asesoría Jurídica
() Dptos. Médicos
() OGC, Ofici. Seguros, OESA
() OCI
() Archivo

ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
24 OCT. 2023
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"